	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS


PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2019

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS
DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

VILLAVICENCIO, ENERO DE 2019

"UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. AUTORIZACION:

El Consejo Superior Universitario, en desarrollo de la sesión ordinaria N° 030 efectuada el 14 de diciembre de 2018, aprobó la Resolución Superior N° 088 “Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites contractuales tendientes para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2019”

2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para la prestación contratación de una persona jurídica debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, conforme al estudio de oportunidad y conveniencia y pliego de condiciones los cuales se presentan como proyecto a los interesados, conforme al Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 09 de enero de 2019 y permaneció en ella hasta el 11 de enero de 2019, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.


Dichas observaciones deberán ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, Villavicencio, o allegadas al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co. El pliego de condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al proyecto de pliego, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento jurídico del derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley N° 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición” y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones (modalidad INVITACIÓN PÚBLICA).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de las personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

El consorcio o la unión temporal que desee participar en la presente invitación, sin ninguna excepción debe estar legalmente constituida, así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones relacionado con el objeto del presente proceso, deberán allegar copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.


Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

4. OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Publicación constancia de mercado y condiciones	Estudio previo, estudio de Pre- Pliego de	Enero 09 de 2018, a las 02:00 pm	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones		Desde el 09 hasta el 11 de enero de 2019, a las 05:30 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura de selección y Condiciones definitivas.	Proceso de Pliego de	Enero 15 de 2019, a las 05:00 pm	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de Interés		Enero 17 de 2019, desde las 08:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm hasta las 4:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre		Enero 21 de 2019, a las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las ofertas y visita técnica		Enero 22 de 2019	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones		Enero 23 de 2019	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones y respuestas		Enero 24 al 29 de 2019, hasta las 05:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta		Enero 30 de 2019	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del contrato		Enero 31 de 2019	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

6. MANIFESTACION DE INTERES

Los interesados en participar en el presente proceso de selección persona jurídica, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 17 de enero de 2019 a partir de las 08:00 am a 11:30 am y de 02:00 pm a 04:00 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto social de la matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición, conde conste la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, relacionado

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.

Se aclara la documentación que se debe allegar según el tipo de proponente:

- **Persona Jurídica:** manifestación de interés, cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal. **(Obligatorio).**

Para el caso de proponentes plurales, que pretendan participar en el presente proceso de selección deberán acreditar a la hora de presentar su manifestación de interés, su previa conformación y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el **NUMERAL 3. PARTICIPANTES** del presente pliego de condiciones. **(Obligatorio).**

Consortio o Unión temporal: manifestación de interés, acta de conformación de la sociedad, cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y representante legal, y certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros. **(Obligatorio).**

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en original. La no presentación de alguno de los documentos antes mencionados, la entidad se abstendrá de recibir su manifestación.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar, El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a prestar el servicio de vigilancia y seguridad en las siguientes condiciones:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Servicio 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	11
Servicio 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	9
Servicio 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1
Servicio 24 horas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	3
Puntos de Servicio de Sistema de Monitoreo de Alarmas en las diferentes Sedes de la Universidad de los Llanos.	25

DESCRIPCIÓN	LUGAR
Un Servicio 12 HR Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Sede INAT

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Un Servicio 12 HR Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Sede INAT.
Un Servicio 12 HR Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Entrada 1 Administrativos Sede Barcelona.
Un Servicio 12 HR Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Entrada 1 Administrativos Sede Barcelona.
Dos Servicios 12 HR Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Entrada 2 Portería Principal Ingreso Estudiantes Sede Barcelona.
Un Servicio 12 HR Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Entrada 2 Portería Principal Ingreso Estudiantes Sede Barcelona.
Un Servicio 12 HR Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Rondero Sede Barcelona.
Un Servicio 12 HR Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Rondero Sede Barcelona.
Dos Servicios 12 HR Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Sede San Antonio.
Dos Servicios 12 HR Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Sede San Antonio.
Un Servicio 12 HR Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Emporio.
Un Servicio 12 HR Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Emporio.
Un Servicio 12 HR Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Restrepo.
Un Servicio 12 HR Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Restrepo.
Un Servicio 12 HR Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con	Lote Barzal.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	
Un Servicio 12 HR Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Lote Barzal.
Un Servicio 12 HR Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Sede Grama Idiomas
Un Servicio 12 HR Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Sede Grama Idiomas
Un Servicio 24 HR de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Biblioteca Nueva Sede San Antonio.
Un Servicio 24 HR de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Polideportivo Sede Barcelona
Un Servicio 24 HR de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	Sede Granada
Veinticinco Servicios de Sistema de Monitoreo de Alarmas con Patrulla de Reacción Sede Barcelona y Sede San Antonio.	Sede Barcelona y San Antonio

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. El servicio se deberá prestar de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo a la solicitud de estos pliegos.
2. El servicio se prestará con personal capacitado, armado, uniformado, y con radio que permita la comunicación punto a punto y con la central.
3. Garantizar la integridad de los bienes muebles ubicados en el predio, como también de los inmuebles, estarán bajo custodia y control de la empresa contratada.

PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS ASI:**a. SEDE INAT**

Un (1) Servicio 12 Horas Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Un (1) Servicio 12 Horas Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

b. SEDE BARCELONA

Entrada 1 administrativos

Un (1) Servicio 12 Horas Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

Un (1) Servicio 12 Horas Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos

Entrada 2 Portería Principal Ingreso Estudiantes

Dos (2) Servicios 12 Horas Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

Un (1) Servicio 12 Horas Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.


Rondero sede Barcelona

Un (1) Servicio 12 Horas Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

Un (1) Servicio 12 Horas Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

c. SEDE SAN ANTONIO

Dos (2) Servicios 12 Horas Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dos (02) Servicios 12 Horas Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

d. SEDE EMPORIO

Un (1) Servicio 12 Horas Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

Un (1) Servicio 12 Horas Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

e. RESTREPO

Un (1) Servicio 12 Horas Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

Un (1) Servicio 12 Horas Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

f. LOTE BARZAL


Un (1) Servicio 12 Horas Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

Un (1) Servicio 12 Horas Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

g. SEDE GRAMA IDIOMAS

Un (1) Servicio 12 Horas Diurnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

Un (1) Servicio 12 Horas Nocturnas de Vigilancia y Seguridad Privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

h. BIBLIOTECA NUEVA SEDE SAN ANTONIO

Un (1) Servicio las 24 horas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

i. POLIDEPORTIVO SEDE BARCELONA

Un (1) Servicio las 24 horas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos

j. SEDE GRANADA

Un (1) Servicio las 24 horas de Vigilancia y Seguridad Privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos

k. SERVICIO MONITOREO: Servicio sistema de monitoreo de alarmas con patrulla de reacción sede Barcelona y sede San Antonio (25 puntos).

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 001 de fecha 08 de enero de 2019 para la celebración del contrato, por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUARENTA PESOS M/CTE. (\$1.262.960.040).**


La libre destinación que permite adquirir el compromiso para el objeto es: Rubro 22A208122013 Servicio de vigilancia.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

9. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mensualmente, previa presentación de la factura o documento de cobro, a este se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de la supervisión del contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social, el último pago estará acompañado de la correspondiente acta de liquidación.

10. PLAZO DEL CONTRATO:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES


El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.


11. OBLIGACIONES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique.
2. Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad de los Llanos, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable la Universidad, los cuales están ubicados en los sitios que se describen dentro del presente documento y los que indique la Universidad. Los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad de los Llanos estarán en custodia y cuidado de la empresa contratista.
3. Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachiller además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia. En cuanto al personal para la consola de seguridad se debe acreditar bachillerato y conocimientos básicos de sistemas o experiencia en el manejo de equipos y programas similares. El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato para el inicio de labores las hojas de vida del personal que se vaya a destinar para la prestación del servicio, las cuales deberán ser aprobadas por el mismo. Así mismo, todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.
4. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.
5. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
6. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor y/o jefe de servicios generales
7. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 8.** Reemplazar y relevar el personal cuando la Universidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.
- 9.** Impedir el acceso a las diferentes dependencias de la Universidad de los Llanos y a los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en día y horas no laborables.
- 10.** Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación.
- 11.** Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este presente documento, y las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.
- 12.** En cuanto a la dotación de las armas, cada una de ellas debe contar con el respectivo salvoconducto vigente expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.
- 13.** El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
- 14.** La empresa debe poseer como mínimo dos (2) motocicletas de propiedad del contratista con patrulleros disponibles para la supervisión y control de puestos, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 15.** El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
- 16.** Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
- 17.** Verificar que los elementos de propiedad de la Universidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.
- 18.** El contratista deberá ejercer en los puestos de control de la Universidad donde estén asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 19.** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia del contrato. (Monitoreo de alarmas)
- 20.** El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.
- 21.** El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).
- 22.** El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo sin ningún costo adicional para la Universidad, por solicitud del supervisor o quien haga las veces.
- 23.** Efectuar mínimo una (1) visita de supervisión y control diaria a las instalaciones de la Universidad donde se esté prestando el servicio.
- 24.** En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del remplazo, y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio.
- 25.** El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera
- 26.** El contratista deberá vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.
- 27.** Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
- 28.** Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos laborales, de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la Universidad, en desarrollo de la ejecución del contrato.

29. Contar con licencia vigente de funcionamiento nacional. Esta licencia es expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tiene una vigencia de hasta cinco (5) años e indica la modalidad y los medios autorizados para el beneficiario de la licencia. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por la Universidad. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.

30. El personal que disponga la empresa de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Universidad ha depositado en él.


31. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.

32. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.

33. Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato, copia de los contratos firmados del personal para la prestación del servicio, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema de Integral de Seguridad social.

34. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. El valor asegurado no puede ser inferior a 400 SMMLV, de acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

35. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

36. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.

37. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

38. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

39. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

40. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:


En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobres cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada**, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la persona jurídica, si la propuesta se radica por persona distinta al oferente, ésta debe presentar autorización del representante legal, en la Sede Barcelona (Kilómetro 12 vía Puerto López), el 21 de enero de 2019 a las 04:00 pm. Los sobres de las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
	DOCUMENTACION
ORIGINAL	Nº FOLIOS
COPIA	
NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente invitación pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

14. COSTOS DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA:

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

15. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la universidad de los llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.


Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se deberá anexar a la oferta, documento original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

modalidad fija, móvil, medios tecnológicos. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

d) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

f) Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Opcional**


g) **Licencia de funcionamiento:** El oferente deberá presentar licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con autorización para operar con oficina principal o sucursal en la ciudad de Villavicencio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años. No se acepta certificación de licencia en trámite.

Si su licencia de funcionamiento no cubre la totalidad del término de vigencia del contrato, el oferente se obligará a renovarla oportunamente. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1151 de 2006, Decreto 1989 de 2008 y Decreto 019 de 2012 Art. 35.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán tener su sede principal o sucursal en la Ciudad de Villavicencio, con una antigüedad mínima de cinco (5) años. **Obligatorio**

h) Licencia vigente de comunicaciones con cobertura en la ciudad de Villavicencio, en la que conste la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, en el Municipio de Villavicencio, con su respectivo cuadro de frecuencias autorizadas. **Obligatorio**

i) El proponente deberá presentar licencia de comunicaciones vigente expedida por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) para el establecimiento de la red privada y permiso para el uso del espectro radioeléctrico en el Municipio de Villavicencio y registró TIC emitido por el MINTIC.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De igual manera deberá aportar acto administrativo mediante el cual Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) otorgue a este título de habilitante convergente para poder llevar a cabo el objeto del contrato que se celebrará producto del presente proceso de selección, en los casos en que el proponente no cuente con el título de habilitante convergente será válida la licencia para prestación del servicio telemático y valor agregado de conformidad con el Decreto 2870 de 2007. **Obligatorio.**

j) El proponente que ofrezcan equipos, deberá aportar copia legible vigente de la licencia de funcionamiento para la utilización de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente por el término de ejecución del contrato. Si su licencia de funcionamiento no cubre la totalidad del término de vigencia del contrato, el oferente se obligará a renovarla oportunamente. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1151 de 2006, Decreto 1989 de 2008 y Decreto 019 de 2012 Art. 35 **Obligatorio.**

k) El proponente deberá presentar los respectivos salvoconductos vigentes de las armas que va a utilizar en la prestación del servicio requerido en el presente pliego de condiciones, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con las normas vigentes, de los servicios armados destinados a la sede principal al menos una de esas armas debe ser una escopeta en su sentido genérico debidamente habilitadas o autorizadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con los respectivos salvoconductos expedidos por INDUMIL, es decir puede ser (Calibre 12, 16, 20 o 22), para lo cual aparte de los salvoconductos vigentes, se deberá anexar certificación o el documento idóneo expedida por el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos con una vigencia no mayor a noventa (90) días. **Obligatorio.**


l) Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por los valores y condiciones exigidas por la Ley que cubra hurto y hurto calificado. **Obligatorio.**

m) Certificado de afiliación de la empresa a la red de apoyo de la Policía Nacional del Departamento de Policía de la jurisdicción donde se prestará el servicio, es decir el Departamento de Policía del Meta o metropolitana de Villavicencio. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 3222 de 2002, expedida con con una anterioridad no mayor a (90) días a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de no encontrarse la empresa afiliada a la red de apoyo de la Policía Nacional del Departamento de Policía del Meta o metropolitana de Villavicencio, se debe allegar la afiliación de la red de apoyo del domicilio principal del proponente y una certificación de compromiso que se vinculará a la red de apoyo de Departamento de Policía del Meta o metropolitana de Villavicencio. Una vez se haya adjudicado el presente proceso. **Obligatorio**

n) Certificación emitida por el ARL en referencia al cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud para el Trabajo, establecidos en el Decreto 1295 de 1994 y demás normas reglamentarias, Ley 1562 de 2012. **Obligatorio**

o) Constancia de no acreencias laborales expedida por la dirección territorial del Ministerio del Trabajo del Departamento en el cual tenga su sede principal, con una antelación no mayor a sesenta (60) días a la fecha de cierre. Debe encontrarse sin sanciones, con la respectiva entidad. Este documento será sujeto de verificación por parte de la Universidad. **Obligatorio.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

p) Declaración juramentada donde se expresa por el oferente no haber incurrido en multas ni sanciones durante la ejecución de algún contrato con cualquier tipo de entidad, durante los últimos cinco (5) años, en caso de que manifieste no estarlo y se demuestra lo contrario será causal suficiente para excluirlo del presente proceso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. **Obligatorio.**

q) El proponente deberá presentar copia de la Resolución emitida por el Ministerio Trabajo en la cual se autoriza al proponente a laborar horas extras, vigente al cierre de la presente invitación pública. En concordancia con el artículo 7 de la Ley 1920 de 2018. **Obligatorio**

r) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.


Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.

Los certificados expedidos por el **Revisor Fiscal** deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Junta Central de Contadores (vigente)**. **Obligatorio.**

s) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta noventa (90) días calendario. La póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, no cumpla las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; ii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

t) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, legible y vigente del representante legal y de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes, con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. **Obligatorio**

u) Certificado de boletín de responsabilidad fiscal expedida por la Contraloría General de la Nación, legible y vigente del representante legal y de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes, con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. **Obligatorio.**

v) Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, legible y vigente del representante legal, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes, con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. **Obligatorio.**


w) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. **Obligatorio.**

x) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. **Obligatorio**

y) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal de la firma y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

z) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio.**

Aa) AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A LA NUEVA REGLAMENTACIÓN: El oferente deberá anexar copia de la autorización por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes; los distintivos e identificaciones que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2852 de 8 de Agosto de 2006, Resolución N. 5351 de 2007 y circular Externa 025 de 2008. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. **Obligatorio**

Ab) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de Policía Nacional (RNMC) del representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

TODAS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA QUE CADUQUEN O VENZA SU PERÍODO DE VIGENCIA, DEBERÁN SER RENOVADAS POR EL CONTRATISTA. Obligatorio

EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBEN SER CUMPLIDO POR LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES. Obligatorio


EVALUACIÓN JURÍDICA: El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como Obligatorios será causal de rechazo de la propuesta o de inhabilidad de la misma.

15.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Diligenciar debidamente **Anexo N° 2** esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) Experiencia, **Anexo N° 3**, el oferente deberá presentar con su propuesta mínimo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:

✓ Entidad contratante

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato

Adicional, debe evidenciarse en el objeto o alcance de al menos uno de los certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación aportados, el servicio de monitoreo y alarmas.

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP, donde consten los datos del contratante, la cuantía y códigos, ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio**

c) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:


Dos (02) contratos donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de uno de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
46	17	16	00 Código UNSPSC Clase: Equipo de Vigilancia y Detección
92	12	15	00 Código UNSPSC Clase: Servicio de Guardias
92	12	17	00 Código UNSPSC Clase: Servicios de Sistemas de Seguridad

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

d) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio**

e) Para el servicio de monitoreo de alarmas el oferente deberá contar con una central de monitoreo de alarmas en la dirección autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual se efectuará una visita técnica en el tiempo para evaluación técnica, únicamente a los oferentes habilitados en el resto de requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, y en dicha visita se constatará:

1. Que el oferente cuente con la resolución de autorización vigente expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para funcionar en la dirección correspondiente en la ciudad de Villavicencio a nombre del oferente no se aceptara tercerización, en caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito.
2. Que el oferente posea un sistema o grupo de reacción y apoyo inmediato en caso de que se disparen las alarmas para asistir a verificar
3. Que en caso de pérdida de energía se cuente con un sistema de respaldo integrados inicialmente por UPS y una planta eléctrica.
4. Que el oferente cuente con mínimo dos (2) operadores de medios tecnológicos vinculados al oferente con una antigüedad mínima de tres (3) años
5. Que el oferente tenga vinculado un coordinador de medios tecnológicos u operador de medios tecnológicos con experiencia en video vigilancia en entidades estatales con antigüedad mínima de tres (3) meses y dicha certificación la debe expedir la entidad estatal no el oferente


El oferente deberá cumplir todos y cada uno de los anteriores requisitos para pasar favorablemente la visita técnica efectuada a las instalaciones autorizadas a mencionado oferente. **Obligatorio**

f) Equipo de trabajo: En vista de lo crítico y especial del servicio, se requiere que el oferente acredite:

Acreditación del Coordinador del servicio: El oferente deberá acreditar que dentro de su compañía cuenta con una (1) persona para desempeñar el cargo de Coordinador del servicio de vigilancia que se pretende contratar, que reúna los siguientes requisitos mínimos: **Obligatorio.**

- Título profesional en cualquier área, otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional (anexar fotocopia).
- Experiencia mínima de cinco (5) años en cargos de dirección o coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Contar con credencial como consultor o asesor en seguridad otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (anexar fotocopia)
- Libreta militar o cédula militar; de encontrarse en retiro libreta de retiro y libreta de conducta o cédula militar o extracto de la hoja de vida militar, según el caso, para lo cual se debe aportar certificados de antecedentes judicial

Para acreditar la experiencia en cargos de dirección, coordinación o afines en empresas de vigilancia y seguridad privada, se deberán anexar junto al total de los documentos las respectivas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

certificaciones de trabajo que incluyan: periodo de tiempo ejerciendo el cargo, nombre de la empresa, nombre y firma de la persona autorizada para firmar este tipo de documentos

Acreditación del Supervisor: El proponente deberá acreditar que dentro de su compañía cuenta con mínimo una (1) persona para desempeñar el cargo de Supervisor del servicio de vigilancia que se pretende contratar, que reúna los siguientes requisitos mínimos:

- Bachiller o tecnólogo en cualquier área, de una Institución educativa debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (anexar título).
- Experiencia mínima de dos (2) años como supervisor de personal en empresa de vigilancia.
- Acreditación de curso de supervisor, mediante la certificación expedida por una academia o escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Acreditación de curso de evaluación de competencias laborales o competencia laboral en la norma (control de acceso) acreditado por el SENA, con el fin de garantizar la mejor prestación del servicio al cliente y usuario.

Para acreditar la experiencia en cargos de supervisión de vigilancia en empresas de vigilancia y seguridad privada atendiendo contratos similares, se deberán anexar junto al total de los documentos las respectivas certificaciones de trabajo que incluyan: Periodo de tiempo ejerciendo el cargo, nombre de la empresa, nombre y firma de la persona autorizada para firmar este tipo de documentos

Vigilantes


El oferente deberá disponer de mínimo 30 vigilantes como se requieran para desempeñar los cargos de vigilantes en los diferentes turnos relacionados en la presente ficha técnica, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Hoja de Vida
- Grado de instrucción: Mínimo bachiller en cualquier modalidad (anexar fotocopia título)
- Experiencia mínima de dos (2) años en vigilancia y seguridad privada
- Acreditación del Curso Avanzado con especialización en seguridad de entidades oficiales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (Anexar certificación)
- Para el personal masculino: Libreta militar de reservista de primera clase o cédula militar (anexar fotocopia)

Para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años como vigilante, se debe anexar un documento Suscrito por el representante legal del oferente a través del cual se certifique bajo gravedad de juramento que los vigilantes propuestos cumplen con tal condición. En este documento se debe incluir el listado de los nombres y números de cédula de las personas propuestas

Vehículos y Transporte

El oferente deberá contar con vehículos propios o adquiridos mediante contratos de leasing o cualquier otra modalidad comercial de arrendamiento aceptada en Colombia, para efectos de la supervisión y visitas de control a las distintas sedes donde se prestara el servicio.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Estos requisitos se acreditarán con la presentación de fotocopia de las tarjetas de propiedad de tres (3) vehículos o copia de los contratos de leasing vigente, de igual manera al menos dos (2) motocicletas modelo 2017 hacia adelante y un cilindraje de 140 centímetros cúbicos y para el servicio de monitoreo y alarmas al menos una de esas motocicletas debe ser de un cilindraje superior a 200 centímetros cúbicos.

Relación de Armas

El comitente vendedor deberá anexar, la relación de armas y el listado expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, con una vigencia no superior a 90 días Igualmente deberá anexarse fotocopia de los salvoconductos de porte o tenencia vigente de las armas que se destinarán para la prestación del servicio en las instalaciones de la Universidad y de los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable en los sitios que se describen dentro de la presente ficha, debiendo mantener durante la ejecución del contrato el listado correspondiente de las armas con sus documentos vigentes y determinando su ubicación.

Lo anterior, conforme lo establece el Decreto 2535 de 1993 por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, el Decreto Reglamentario 1809 de 1994 que regula los calibres de las armas, el Decreto - Ley 356 de 1994 "Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", el Decreto Reglamentario 2187 de 2001, la ley 1119 de 2006, por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y demás normas concordantes sobre el tema.

Equipos de Comunicación

El proponente deberá presentar a la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS una carta de compromiso en cantidad y calidad de Radios, celulares, o avénteles debidamente autorizados por las entidades competentes, así como de sus respectivos permisos con la cobertura de atención, que podrá ofrecer para la ejecución del contrato.

El Proponente hará una relación de los equipos que destinará para la prestación del presente contrato, haciendo una designación preliminar de los equipos por cada uno de los puntos donde se prestará el servicio. Para lo cual tomará la tabla de los lugares de prestación del servicio y frente a cada uno de ellos indicará el equipo a asignar. Así mismo indicarán algunos equipos que podrán ser tenidos en cuenta como reemplazo en caso de fallas. **Obligatorio**


15.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes o los estados financieros, conforme al Decreto 1082 de 2015. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos conforme las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: $RP = (UO / P)$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $RP = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2})$.

$RP \geq 0.42$

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: $RA = (UO / AT)$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional


AT = Activo Total

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.

$RA \geq 0.36$

b) DOCUMENTACION FINANCIERA

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la situación financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) o estados financieros bajo norma internacional (estado situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y revelaciones en notas a los estados financieros para quienes se encuentren obligados a presentar estados financieros bajo NIIF), del proponente correspondientes a la Vigencia Fiscal **2017**, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del Año **2017**. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre **31 de 2017**. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, conforme Decreto 1082 de 2015:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a **3.5**

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$.

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cuarenta por ciento (**40%**).

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:
 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a **15**

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:


$CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$.

Observación: Para el caso en que los posibles proponentes no tengan gastos de intereses bancarios, el cálculo para la fórmula del indicador se obtiene de un denominador en cero (0), lo cual generaría un resultado **INDETERMINADO**, este resultado no es desfavorable para la entidad todo lo contrario, los posibles proponentes, no tendría que utilizar su utilidad operacional para cubrir gastos de intereses bancarios.

EVALUACIÓN FINANCIERA: Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

El contrato será adjudicado a aquel proponente que obtenga la mayor calificación respecto a los siguientes factores.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Factor Técnico	200
2	Factor de Calidad	800
	TOTAL	1000

1. FACTOR TÉCNICO: (200/1000)

A. El proponente que acredite el mayor número de personal disponible para la presentación de la propuesta, mediante la certificación de competencias laborales en áreas asociadas al servicio de vigilancia y seguridad privada, tales como protección a personas, control de acceso, supervisión de servicios de seguridad, programas acreditados por el SENA, recibirá el puntaje de ochenta (80). Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).

B. El proponente que acredite su oficina principal o sucursal en Villavicencio, para la presentación de la propuesta, se le asignará la siguiente puntuación:

Principal: 120 Puntos

Sucursal: 60 Puntos

2. FACTOR DE CALIDAD (800/1000)


A) ARMAMENTO DISPONIBLE (300 puntos).

El contratista debe garantizar como mínimo el armamento de acuerdo a lo definido en cada punto a cubrir, se dará puntaje al proponente que ofrezca mayor cantidad adicional de armas, de tal manera que ante situaciones como deterioro, daño de las mismas pueda reemplazar las existentes; o en caso que la Universidad requiera de nuevos puntos de servicio, esté en capacidad de prestarlos.

DESDE	HASTA	PUNTOS
1	15	100
16	30	200
31	EN ADELANTE	300

B) PERSONAL OPERATIVO VINCULADO:

Para acreditar el personal vinculado a la empresa se deberá anexar fotocopia de la nómina del mes de Diciembre de 2018 y carta de compromiso (**Anexo 4**) de cada una de las personas que van desarrollar la actividad, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad social – planilla integrada de liquidación de aportes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

I) DISPONIBILIDAD DE PERSONAL: (300 puntos)

DESDE	HASTA	PUNTOS
1	50	100
51	A 100	200
101	EN ADELANTE	300

II) PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL: (100 puntos)

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el contratista debe garantizar como mínimo dos (2) persona entre 18 y 28 años, entre el personal para la ejecución del contrato.

El proponente que ofrezca mayor número de personal que cumpla con esta condición, recibirá el puntaje de cien (100), aclarando que debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).

III) INCLUSIÓN DE GÉNERO: (100 puntos)


Políticas de inclusión de género, el contratista debe garantizar como mínimo dos (2) mujeres entre el personal para la ejecución del contrato.

El proponente que ofrezca mayor número de personal que cumpla con esta condición, recibirá el puntaje de cien (100), aclarando que debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Aquel proponente que omita este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de (0).

17. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.


18. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación pública.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Quien presente el mayor valor en la experiencia en cuantía.
2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

6. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

21. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral 1833 de 2014 realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

22. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.


Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

23. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

23.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

23.2 CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

23.4 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento, (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

23.5 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El contratista deberá tener todo el tiempo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más la póliza de responsabilidad civil extracontractual reglamentariamente le es exigida a las compañías de vigilancia y la cuantía de su amparo no podrá ser inferior al cincuenta (50%) del valor del contrato.

24. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.


25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

26. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

27. ANEXOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

28. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el literal k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

29. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

30. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:




UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación modalidad (Invitación pública) N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Invitación pública N° _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Invitación pública y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Invitación Pública y suscribir el contrato.
- Que autorizo las notificaciones pertinentes del presente proceso, a través del correo electrónico: _____@_____; y que las mismas, para todos los efectos, se entiendan surtidas a partir del día siguiente hábil al del envío.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS


PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			ANTES DE IVA		INCLUIDO IVA	
SUBTOTAL						
AIU 10%						
IVA 19%						
TOTAL						

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ANEXO N° 3
EXPERIENCIA**

PROCESO N° _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

N° (Identificación en el RUP)	N° CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	% PART.	VALOR EN PESOS
TOTAL EN SMMLV:						
TOTAL EN PESOS:						

OBSERVACIONES

* ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

* EN CASO QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACION DE LA INFORMACION SUMINISTRADA PODRA REPRODUCIRSE.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 4

CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

REF. Carta compromisoria de disponibilidad

Yo, _____, (estudio) _____, con matricula profesional nro. (En el caso que aplique) _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____ de _____, con la presente me permito avalar la propuesta presentada por _____, cuyo objeto es "XXXXXXXX" Que de ser adjudicada cuenta con mi participación en la ejecución del proyecto, como _____, con la disponibilidad de tiempo señalada en el presente pliego de condiciones para esta función.

Atentamente.

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____